



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN
BAUTISTA**

HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO

N° 006-2023-MDSJB/CM.

San Juan Bautista, 17 de enero del 2023.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2023-MDSJB/CM, de fecha 17 de enero del 2023, estando en estación de pedidos, el Regidor EDWIN HUAYTALLA QUISPE, solicito que la comisión de respectiva del concejo municipal, se encargue de la revisión del Reglamento Interno del Concejo Municipal (RIC) del Distrito de San Juan Bautista, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando en estación de pedidos, el Regidor EDWIN HUAYTALLA QUISPE, solicito que la comisión de respectiva del concejo municipal, se encargue de la revisión del Reglamento Interno del Concejo Municipal vigente (RIC) del Distrito de San Juan Bautista, por lo que el Secretario General solicito la votación correspondiente de lo solicitado;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, con el voto Unánime de los miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- REMITIR, a la Comisión Permanente de Fortalecimiento Institucional y Administración Tributaria del Distrito de San Juan Bautista, quienes deberán cumplir con revisar el Reglamento Interno del Concejo Municipal (RIC) del Distrito de San Juan Bautista y emitir el dictamen correspondiente en los plazos establecidos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a los miembros de la comisión conformado y a las áreas estructuradas de esta Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO
DEL DOS MIL VEINTITRÉS.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

RAUL RAMOS GAVO
SECRETARIA GENERAL

066 315558

www.munisjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224